

ORD. : N° 2787 /

ANT. : 1.-Ord. N° 9947 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. de fecha 11/09/2014.
2.-Carta DGP-607/2014 de Paola Bahamondes Casoni Directora Gestión y Permisos Entel S.A. de fecha 17/06/2014
3.-Ord. N° 5501 del Sr. Rene Labra Jarvis I.F. Concesión Ruta 66- Camino de la Fruta de fecha 01/08/2014.
4.-Carpeta Proyecto de Paralelismo ENT-MOP-006-2013 de fibra óptica ENTEL en Tuta 66, Dm 87,500 al Dm 92,510, comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla.

MAT. : Proyecto de Paralelismo ENT-MOP-006-2013 de fibra óptica ENTEL en Ruta 66, Dm 87,500 al Dm 92,510, comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla.
Solicitud de de Boletas para Autorizar Ejecución de la Obra.

INCL. : Proyecto Aprobado

Santiago, 07 OCT. 2014

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SRA. PAOLA BAHMONDES CASONI
DIRECTORA GESTIÓN DE PERMISOS ENTEL S.A.

En atención a lo solicitado a través del documento individualizado en el Antecedente N° 1, y visto el pronunciamiento del I.F. Concesión Ruta 66- Camino de la Fruta y los antecedente ingresados; al respecto informo a Ud., que la Dirección de Vialidad R.M., no tiene inconveniente otorgar su conformidad técnica al proyecto individualizado en la materia.

No obstante lo anterior, el proyecto y su ejecución deberá considerar todos los aspectos del Instructivo de Paralelismo y Atravesos del MOP versión 2013, especial mención es el punto 7 Control de Obra, letra "c".

Por otra parte y en consecuencia a la Normativa Vigente, la formalización de la autorización de ejecución se otorgara, siempre y cuando, **ENTEL S.A.**, Ingrese los documentos bancarios que a continuación se detallan, y por los montos que se indican:

1.-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **280 U.F. (Doscientos Ochenta Unidades de Fomento)**, para la Obra "Proyecto de Paralelismo ENT-MOP-006-2013 de fibra óptica ENTEL en Tuta 66, Dm 87,500 al Dm 92,510, comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla" para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.- Boleta de Garantía a la vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **139 U.F. (Ciento Treinta y Nueve Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial del "Proyecto de Paralelismo ENT-MOP-006-2013 de fibra óptica ENTEL en Tuta 66, Dm 87,500 al Dm 92,510, comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla", la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

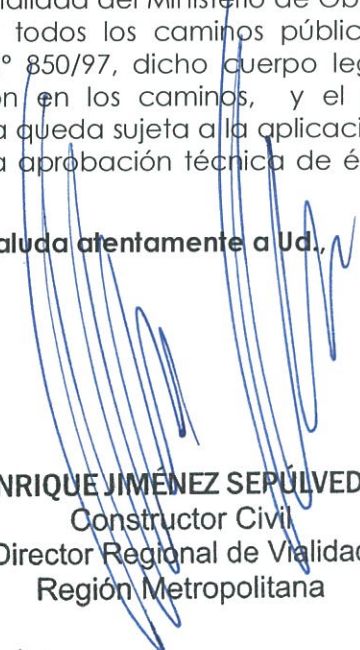
3.- Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **100 U.F. (Cien Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

4.- Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **500 U.F. (Quinientas Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

Por último **ENTEL S.A.** deberá disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras.

Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


ECL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria, Avenida Vitacura 2670 piso 8, Las Condes
- Sr. Rene Labra Jarvis I.F. Concesión Ruta 66- Camino de la Fruta, Merced 753, piso 4
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Jefe Provincial Vialidad Maipo D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 8106123

N° DE PROCESO
DVRM 8159258



ORD.: N° **9947**

ANT.: -Ordinarios N°s 5501 del 01.08.14 y 5434 del 13.05.14 del Inspector Fiscal de la Concesión Internacional Ruta 66-Camino La Fruta.
-Carta DGP-607/2014 del 17.06.14 de la Directora de Gestión de Permisos, Gerencia Divisional de Construcción de Infraestructura ENTEL S.A. La Fruta S.A.

MAT.: Proyecto de paralelismo ENT-MOP-006-2013 de fibra óptica ENTEL en Ruta 66, Dm 87.500 al Dm 92.510, comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

INCL.: -Documentos indicados en el ANT.
-3 Carpetas.

Santiago,

DE: JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

11 SEP 2014

A: SR. DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN METROPOLITANA

Se remite a Ud. carta indicada en el ANT., referida al proyecto de paralelismo ENT-MOP-006-2013 de fibra óptica ENTEL en Ruta 66, Dm 87.500 al Dm 92.510, comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, para su conocimiento y posterior pronunciamiento sobre aquellos sectores interurbanos materia de su competencia.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez que efectué su pronunciamiento le agradeceré que nos envíe copia del mismo.

Saluda atentamente a Ud.

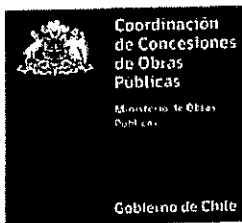


HORACIO MALDONADO NORAMBUENA
Jefe Depto. de Regulación y Administración Vial
División Infraestructura Vial Urbana - R.V.

Distribución:

- Destinatario.
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana.
- Oficina de Partes.
- Proceso relacionado: 7996746.

Proceso N° 81061231



ORD. Nº 5501 /

- ANT. : - Ord. 8000 de Jefe Dpto. Regulación y Administración Vial Urbana del 24.07.14
- Carta DGP-607/2014 del 17.06.14 de Directora Gestión y Permisos ENTEL S.A.
- Ord. 5614 de Jefe Dpto. Regulación y Administración Vial Urbana del 26.05.14
- Ord. IF 5434 del 13.05.14

MAT. : Proyecto de Paralelismo ENT-MOP-006-2013 de Fibra Óptica ENTEL en Ruta 66 Dm 87.500 al Dm 92.1000, comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana

SANTIAGO, 01 AGO 2014

DE : RENÉ LABRA JARVIS
INSPECTOR FISCAL
CONCESIÓN RUTA 66 – CAMINO DE LA FRUTA

A : SR. HORACIO MALDONADO NORAMBUENA
JEFE DPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL
DIVISIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA –D.V.

En atención a su Ord 8000 del 24.07.14, con el cual nos ha remitido la carta DGP-607/2014 del 17.06.14 de Directora Gestión y Permisos ENTEL S.A. relacionada con el proyecto de la MAT. se responde lo siguiente:

- El Proyecto de la MAT. interfiere con 2 proyectos que están en extinción de los contratos de concesiones Ruta 66 Camino de La Fruta y G-60, dado lo anterior ya no existe un Inspector Fiscal de Construcción, debiendo la Dirección de Vialidad entonces autorizar o aprobar el proyecto de Paralelismo y atravesio de Fibra óptica referido
- No obstante lo anterior se hace notar que la carta indica que "Entel garantiza que cualquier modificación futura en Ruta 66, entre Dm 87.500 y Dm 92.510, será bajo responsabilidad, cargo y costo de Entel; debido a que el proyecto se encuentra bajo la condición de interferencia con las obras de nuevo proyecto vial Ruta 66 Camino La Fruta."

En realidad:

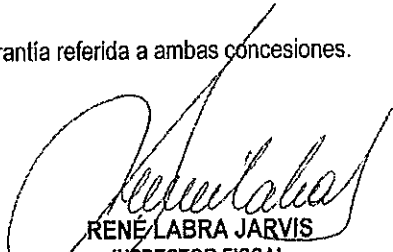
- El tramo del proyecto bajo la Concesión Ruta 66 Camino de La Fruta se extiende desde Dm Proyecto Concesión Ruta 66 87.500 al 91.966.
- A continuación desde el Dm Proyectos Concesión Ruta 66 91.966 al Dm 92.510 corresponde a la Concesión Ruta G-60. Este extremo corresponde al Dm proyecto de la Concesión Ruta G-60 93.520.
- En los proyectos de ambas concesiones hay interferencias con el Proyecto de la MAT.

ENTRADA 16050
04.08.2014 13:33



Se recomienda entonces que ENTEL S.A. extienda la garantía referida a ambas concesiones.

Sin otro particular, se despide atentamente,


RENÉ LABRA JARVIS
INSPECTOR FISCAL
CONCESIÓN RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA


RLJCCUjsr
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Archivo.
- Nº proceso: 796746



Santiago, 17 de Junio de 2014
DGP-607/2014

Señor
Horacio Maldonado Norambuena
Jefe Administración y Regulación Vial Urbana
Bandera N°76 piso 8 Modulo 802
Presente

Mat: "Reingreso a Solicitud de Autorización para Proyecto Paralelismo de Fibra Óptica Entel en Ruta 66, Dm 87.500 al Dm 92.510, comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana

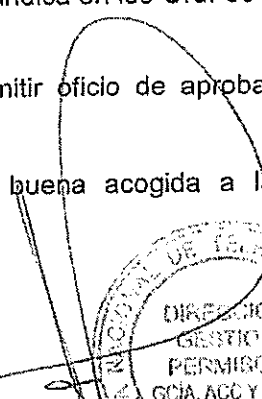
De nuestra consideración:

A través de la presente, reingresamos para su revisión y aprobación Proyecto de Paralelismo de Fibra Óptica Entel, en Ruta 66, Dm 87.500 al Dm 92.510, comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana

Cabe señalar que Entel garantiza que cualquier modificación futura en Ruta 66, entre Dm 87.500 y Dm 92.510, será bajo responsabilidad, cargo y costo de Entel; debido a que proyecto se encuentra bajo la condición de interferencia con las obras de nuevo proyecto vial Ruta 66 Camino La Fruta, según se indica en los Ord. 5614, del 26 de Mayo de 2014 y el Ord. 5434 del 13 de Mayo de 2014.

Según lo anterior solicitamos a Ud. emitir oficio de aprobación técnica al proyecto del asunto.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida a la presente solicitud, saluda atentamente a usted.


Paola Bahamondes Casoni
Directora Gestión y Permisos
Gerencia Divisonal Construcción Infraestructura
Avenida Vitacura 2670 piso 8
Las Condes, Santiago, Chile.
ENTEL S.A.

PBC/PCS

Distribución

- Destinatario
- Archivo Márquez y Rojas
- Archivo Entel Proyecto Vulnerabilidad Entace Entel Ruta G-66 Cruce Las Arañas - Entel Longovilo

Dirección de Vialidad

Proceso N° 7085618

ENTRADA 12862
24.06.2014 15:28

